

Recuperan retro excavadora que se reportó como robada



En atención a una denuncia ciudadana, elementos de la Secretaría de Seguridad (SS) en coordinación con Policía Municipal localizaron una retroexcavadora que se reportó como robada; en la acción, detuvieron a un hombre por su posible participación en el hecho.

Mientras uniformados de ambas corporaciones realizaban recorridos de seguridad, sobre la avenida Tecnológico, casi esquina con calle Estado de México, en la colonia La Virgen, fueron abordados por un ciudadano, quien solicitó auxilio tras referir que momentos antes tres sujetos lo habían amedrentado para despojarlo de una maquinaria, marca Case, color amarillo.

Con la información aportada, los efectivos iniciaron las labores de búsqueda; al cabo de unos minutos, identificaron una unidad similar a la del alertamiento, por lo que solicitaron a un individuo que viajaba a bordo que detuviera la marcha para realizar una revisión protocolaria.

Al cotejar los datos, los oficiales confirmaron que se trataba de la misma; Christopher ?N? de 28 años de edad fue plenamente identificado por la parte afectada, como uno de sus agresores, por lo que luego de informar los derechos que confiere la ley, el detenido fue remitido ante la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Robo de Vehículos con sede en Toluca, para deslindar responsabilidades.

De acuerdo a las indagatorias, el posible implicado trabaja para un ingeniero, proveniente de la Ciudad de México quien al parecer se dedica a llevar retroexcavadoras de distintos lugares, por lo que se extenderán las indagatorias.

La Secretaría de Seguridad le recuerda que los teléfonos 089 Denuncia Anónima y 9-1-1 Número de Emergencias trabajan las 24 horas del día. Puede contactarnos a través de las redes sociales: Facebook @SS.Edomex y en Twitter @SS_Edomex.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PROBABLE RESPONSABLE DE HECHOS ILÍCITOS
denuncialosaquid@sedomex.gob.mx



Se le presume de inocente y será tratado como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el órgano jurisdiccional. Art. 13, CNPP

